Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 2 de febrero de 2001 **Número 18**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 **Depósito Legal: AV-1-1958**

SUMARIO

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1
Ministerio de Medio Ambiente 2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN . . . . . 2 y 3
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 3

Pags.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamiento de Ávila . . . . . 4 a 8
Diversos Ayuntamientos . . . . . 8 a 13
Mancomunidad de Servicios "Casagrande" . 13 y 14
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de 1ª Instancia . . . . . 15 y 16
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 402

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dª. JOSEFA MARTÍNEZ MOLINA,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Cebreros, nº 10-3º-8, de MEDINA DEL CAMPO, de la sanción nº 1.078/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **22.000** Ptas., por infracción tipificada en el artículo 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER número de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 22 de enero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 4.753

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Dª Carmen Morcuende Lancho.
D.N.I./C.I.F.: 70.789.449A.
Domicilio: C/ Valderrobres nº 13-1º 28022 - Madrid.

Destino del aprovechamiento: Riego de 1,50 ha.
Lugar de la toma: "Carretero" (parcela 32, polígono 19).

Caudal de agua solicitado: 0,9 l/s (7.500 m3/año).
Corriente de donde ha de derivarse: Aguas Subálveas del arroyo Carretero (margen derecha).

Término municipal donde radica la toma: Candeleda (Avila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril) se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeleda (Avila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esa petición, bien en el Ayuntamiento de Candeleda (Avila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográ-fica de Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente **(Ref. 033.224/00-PY).**

Toledo, 1 de diciembre de 2000.

El Jefe de Servicio de Zona 2ª, *José Mª Minguela Velasco.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 409

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 3.894-E, 3.895-E Y BT: 6.019

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de SINAE, Energía y Medio Ambiente, con domicilio en Madrid, C/ Sor Angela de la Cruz, 6 6°, por la que se solicita Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **LAT 15 KV Y CT EN CTRA. EL ARENAL KM. 5 DE MOMBELTRÁN,** y una vez cumplidos los trámites ordenados en los art. 53, 54 y 55 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico de la instalación de una línea aérea en simple circuito trifásico a 15 KV. de 15 m. de longitud que alimenta a un centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA de potencia. Relación de transformación 15.000-380/220 V. instalado sobre torre metálica.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la

aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila a 19 de enero de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial Acctal, *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 401

Diputación Provincial de Ávila

FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que la Junta de Gobierno de esta Fundación en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado difinitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2000 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el resumen que a continuación se indica:

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Prto. inicial	Aumentos	Total Presupuesto
0º	Intereses préstamos	889.384	100.000	989.384
2º	Gastos bienes corrientes	152.800.000	4.416.438	157.216.438
		Total		**4.516.438**

158.205.822

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible	4.516.438
TOTAL IGUAL A CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	**4.516.438**

En Ávila, a 20 de enero de 2001

El Presidente, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 383

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN EL BARRIO UNIVERSIDAD, PARCELA DENOMINADA 16.3, DE SUPERFICIE 1.977,87 M/2 RESULTANTE DE LA SEGREGACIÓN DE LA PARCELA NÚMERO 1, MANZANA NÚMERO 3 C, CORRESPONDIENTE CON PARCELA RESULTANTE DEL PROYECTO DE COMPENSACION DEL BARRIO UNIVERSIDAD Nº 16 DE ESTA CIUDAD.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 18 de enero del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiéndolo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 3/2001

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta Subasta Pública del bien patrimonial consistente en parcela sita en el barrio universidad parcela denominada 16.3, de superficie 1.977,87 m/2 resultante de la segregación de la parcela número 1, manzana número 3 C, correspondiente con parcela resultante del proyecto de compensación del barrio universidad nº 16 de esta ciudad.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 207.676.350 pts. (1.248.160,00 euros)

5. GARANTIAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax: 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre número 1, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro

Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

B.- En el sobre número 2, denominado "PROPOSICIÓN ECONOMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: Avila - 05001.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad: Avila

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,30 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 19 de enero de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera García Consuegra.*

– o0o –

Número 384

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN EL BARRIO UNIVERSIDAD, PARCELA DENOMINADA 16.2, DE SUPERFICIE 1.998,12 M/2 RESULTANTE DE LA SEGREGACIÓN DE LA PARCELA NÚMERO 1, MANZANA NÚMERO 3 C, CORRESPONDIENTE CON PARCELA RESULTANTE DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL BARRIO UNIVERSIDAD Nº 16 DE ESTA CIUDAD.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 18 de enero del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiéndolo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 2/2001

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta Subasta Pública del bien patrimonial consistente en parcela sita en el barrio universidad parcela denominada 16.2, de superficie 1.998,12 m/2 resultante de la segregación de la parcela número 1, manzana número 3 C, correspondiente con parcela resultante del proyecto de compensación del barrio universidad nº 16 de esta ciudad.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 230.782.860 pts. (1.387.032,92 euros)

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax: 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre número 1, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

B.- En el sobre número 2, denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,30 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 19 de enero de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

– o0o –

Número 385

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN EL BARRIO UNIVERSIDAD, PARCELA DENOMINADA 16.1, DE SUPERFICIE 2.200,1 M/2 RESULTANTE DE LA SEGREGACIÓN DE LA PARCELA NÚMERO 1, MANZANA NÚMERO 3 C, CORRESPONDIENTE CON PARCELA RESULTANTE DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL BARRIO UNIVERSIDAD Nº 16 DE ESTA CIUDAD.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 18 de enero del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiéndolo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando

simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 1/2001.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta Subasta Pública del bien patrimonial consistente en parcela sita en el barrio universidad parcela denominada 16.1, de superficie 2.200,1 m/2 resultante de la segregación de la parcela número 1, manzana número 3 C, correspondiente con parcela resultante del proyecto de compensación del barrio universidad nº 16 de esta ciudad.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 231.001.050 pts. (1.388.344,27 euros)

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax: 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre número 1, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

B.- En el sobre número 2, denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,30 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 19 de enero de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

– o0o –

Número 344

Ayuntamiento de Umbrías

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2000, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Umbrías a 22 de enero de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

– o0o –

Número 345

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2000

Don J. Luis Herranz Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2000 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos directos,	19.300.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	300.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	10.100.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	12.200.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	5.850.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.- Transferencias de capital	5.519.000 ptas.
Total Ingresos:	**53.269.800 ptas.**

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Remuneración de personal,	8.550.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	19.619.800 ptas.
3.- Gastos financieros,	1.000.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.500.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	21.200.000 ptas.
9.- Variación de pasivos financieros,	1.400.000 ptas.
Total Gastos:	**53.269.800 ptas.**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:

Con habilitación nacional: 1 plaza.

PERSONAL LABORAL: 1 plaza.

Total puestos de trabajo: 2.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navalmoral de la Sierra, a 22 de enero de 2001.

El Alcalde, *J. Luis Herranz Martín.*

Número 346

Ayuntamiento de Muñopepe

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2000, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Muñopepe, a 2 de enero de 2001.

El Alcalde, *Jesús Manuel García Hernández.*

– o0o –

Número 347

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2000, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Donjimeno, a 18 de enero de 2001.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez.*

Número 356

Ayuntamiento de Navalonguilla

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2000, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Navalonguilla, a 19 de enero de 2001.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 357

Ayuntamiento de El Bohodón

ANUNCIO

2ª SUBASTA URGENTE

Ejecutado acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente al/en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las doce horas del jueves siguiente, pasados diez días hábiles, se admiten proposiciones para la 2ª subasta de adjudicación de las maderas del Monte nº 26 señaladas con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas Económicas-Administrativas que obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de Pliegos se verificará a las doce horas del mismo día que finaliza el plazo final de presentación de proposiciones en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los cuales podrán presentarse en la Secretaría de acuerdo con el modelo adjunto.

PIES: 559
VOLUMEN: 324m3 c/c, 217 m3 s/c.
VALOR DE TASACIÓN: 1.458.000 pesetas.
VALOR ÍNDICE: 1.822.500 pesetas.
AÑO: 2001.
GASTOS: 197.288 pesetas.

En El Bohodón a 18 de enero de 2001.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 363

Ayuntamiento de Gil García

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2000, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Gil García, a 23 de enero de 2001.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 379

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

Publicada la Oferta de Empleo Público en el B.O.P n° 210 de 15 de diciembre de 2000, B.O.C. y L. N° 240 de 14 de diciembre de 2000 y B.O.E. n° 14 de 16 de enero de 2001, y aprobadas por el Presidente de la Corporación en Resolución de fecha 17 de enero de 2001, las Bases por las que han de regirse las pruebas, conforme dispone el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, esta Alcaldía

HA RESUELTO

Convocar pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso oposición, una plaza de Operario de Servicios Múltiples en régimen laboral a jornada completa, con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria pública el acceso y la provisión mediante el sistema de concurso oposición, de una plaza de personal laboral, con categoría de Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento.

1.2. La remuneración económica será de ciento veinte mil pesetas brutas mensuales, incluído el prorrateo de pagas extraordinarias, con los descuentos que procedan en materia de Seguridad Social e I.R.P.F., jornada laboral de 40 horas semanales, en horario de mañana y tarde, adaptándose en cualquier caso a la legislación laboral y acuerdos del Ayuntamiento.

1.3. En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación laboral y demás normas de obligado cumplimiento que le sean aplicables.

1.4. El régimen del contrato será en su integridad el establecido en las normas de derecho laboral.

SEGUNDA. Cometidos de la plaza.

Las funciones a desempeñar por el titular de la plaza, en Solosancho y los anejos de Robledillo, Baterna y Villaviciosa, serán las siguientes:

1) Limpieza de todas las dependencias municipales, así como de las Escuelas y del Consultorio Médico

2) Lectura domiciliaria de contadores.

3) Vigilancia y puesta en funcionamiento de los motores de abastecimiento de agua, así como de su mantenimiento y conservación.

4) Vigilancia, control y limpieza de los depósitos de abastecimiento de agua y de los sumideros y arquetas de la vía pública, dando cuenta de averías, reparándolas y colaborando en ello cuando por sí solo no pudiese.

5) Cuidado, mantenimiento y conservación, incluído riego y poda de los jardines municipales y zonas verdes, así como atención del arbolado.

6) Limpieza de vías públicas.

7) Vigilancia y mantenimiento de los cementerios municipales

8) Custodia de las herramientas municipales

9) Llevar a cabo cuantas reparaciones sean precisas en los edificios y bienes de propiedad municipal.

10) Realización de traslados de materiales, mobiliario y enseres de edificios municipales.

11) Vigilancia y mantenimiento del alumbrado público

12) Cuantas otras tareas se desprendan de los servicios que presta el Ayuntamiento o sean ordenados por el Sr. Alcalde en ejercicio de sus funciones o Concejal en quien delegue.

TERCERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de cualquier país miembro de la Unión Europea

b) Tener cumplidos los 18 años y ser menor de 50 años.

c) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

e) Estar en posesión de certificado de escolaridad, estudios primarios o equivalentes.

f) Estar en posesión de permiso de conducir de categorías B1 o superiores.

CUARTA. Solicitudes

Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas de selección, deberán hacerlo constar en el modelo de instancia que se expresa, en la que manifieste reunir todos y cada uno de los requisitos señalados en la base tercera, acompañando los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Deberán dirigir sus instancias al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Solosancho, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado

También podrán presentarse las solicitudes en los lugares a los que se hace referencia en el ART. 38.4 de la Ley 30/1992.

El modelo de instancia es el siguiente:

D./Dª ....., nacido en ....., provincia de ....., el día ..... de .....de ....., con D.N.I. ....., domiciliado en la calle ..... n° ....., de la localidad de ....., provincia de.....

EXPONE:

Que vista la convocatoria de presentación de solicitudes para cubrir una plaza de personal laboral como Operario de Servicios Múltiples a jornada completa, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n° ..... de fecha ....., cuyo plazo se computa a partir de la publicación del extracto de la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de fecha ....., y estando interesado en ser seleccionado para el desempeño de dicho puesto de trabajo, declarando reunir a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 3ª de la Convocatoria.

Que se alegan los siguientes méritos:

Que para justificar los méritos alegados se acompañan los siguientes documentos acreditativos:

Que de resultar seleccionado, el que suscribe se compromete a formalizar el oportuno contrato laboral.

Por todo ello,

SOLICITA:

Ser admitido en el procedimiento de selección del puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples convocado por el Ayuntamiento de Solosancho.

En Solosancho, a ..... de ..... de .....

El solicitante,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

QUINTA. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal, concediéndose un plazo de diez días hábiles para reclamaciones o subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública así mismo en la forma indicada.

En dicha resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios y la composición nominal del Tribunal Calificador.

SEXTA. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

-Presidente: el de la Corporación o miembro en quien delegue

-Vocales:

Dos Concejales, uno de cada Grupo de que se compone la Corporación.

Un representante de la Comunidad Autónoma y otro de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

-Suplentes:

Un Concejal por cada Grupo de que se compone la Corporación

Uno para representante de la Comunidad Autónoma y otro para el de la Excma. Diputación Provincial.

El Tribunal no podrá constituírse sin la asistencia del Secretario y al menos tres miembros de los que tengan derecho a voto, titulares o suplentes indistintamente, entre los cuales se computará el Presidente.

Las dudas que se presenten durante el desarrollo de las pruebas serán resueltas por el Tribunal Calificador.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurran en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

SÉPTIMA. Procedimiento de selección.

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso-oposición:

A) Fase de Oposición. Se realizarán los siguientes ejercicios:

-Primer ejercicio: realización de un dictado

-Segundo ejercicio: Resolución de tres problemas de aritmética elemental

-Tercer ejercicio: Contestar a un formulario de preguntas con respuestas alternativas tipo test, que confeccionará el Tribunal, versando las mismas sobre las actividades propias del puesto de trabajo.

El tiempo a emplear en los ejercicios y el contenido de los mismos será fijado prudencialmente por el Tribunal media hora antes de que tengan lugar.

Se hará un solo llamamiento a los opositores para el desarrollo de las diferentes pruebas.

El orden en que habrán de comparecer los aspirantes será el alfabético de apellidos y nombre.

B) Fase de Concurso:

Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal sobre los alegados y acreditados por los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.- Por haber prestado servicios retribuidos en un Ayuntamiento, análogos a los de la plaza que se convoca, mediante contrato escrito, cualquiera que haya sido la relación jurídica, debidamente acreditado: 0,3 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

2.- Por títulos oficiales de enseñanza relacionados con las funciones del puesto a cubrir (FP1, FP2, cursos INEM o similares): 0,5 puntos por cada título, hasta un máximo de 2 puntos.

C) Ejercicio práctico y entrevista.

El ejercicio práctico consistirá en la reparación de una posible fuga de agua y en la colocación de unos ladrillos.

En la entrevista se podrá interrogar al aspirante acerca de los conocimientos que posea y sean positivos para un mejor desempeño del puesto de trabajo, tales como conocimientos básicos de profesiones relacionadas con el mismo como jardinería, albañilería, fontanería, etcétera.

Igualmente podrán valorarse las condiciones socio-económicas del aspirante, interés, aptitud y cualquier otra que se estime conveniente por el Tribunal.

El Tribunal calificará globalmente el ejercicio práctico y los conocimientos alegados o acreditados por el entrevistado, del uno al diez, en función de los conocimientos que posean para el mejor desempeño del puesto de trabajo.

OCTAVA. Calificación de los ejercicios.

Las pruebas de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes y serán calificadas de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La fase práctica y de entrevista será calificada de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones serán hechas públicas y se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La calificación total vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases A), B) y C), que servirá para determinar la propuesta de contratación en favor del aspirante que ocupe el primer puesto en dicha calificación.

NOVENA. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

1.- Al finalizar la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios la lista de aprobados, por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento, no pudiendo proponer aspirantes en número mayor al de plazas convocadas.

2.- Los concursantes presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición, se exigen en la Base Tercera y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente o fotocopia del D.N.I. compulsada

b) Certificado de escolaridad, estudios primarios o equivalentes

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes

g) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.- Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instan-

cia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

4.- El aspirante propuesto deberá comparecer en el Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para la formalización del contrato e inicio del trabajo al día siguiente al que se le notifique la contratación.

DÉCIMA. RÉGIMEN DE SERVICIO.

En cuanto a la determinación y adscripción al puesto de trabajo y régimen de horario, le serán de aplicación las fijadas por el Ayuntamiento, mediante acuerdo o resoluciones que adopte y haya adoptado la Corporación o su Presidente, existiendo en todo caso una disponibilidad horaria para aquellos servicios que así lo requieran

UNDÉCIMA. IMPUGNACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en las formas establecidas en la legislación vigente en materia de Procedimiento Administrativo Común.

DUODÉCIMA. INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

DÉCIMOTERCERA. LEGISLACIÓN SUPLETORIA

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, por el que se refunden las disposiciones en materia de Régimen Local y demás disposiciones concordantes y de pertinente aplicación.

A fin de dar cumplimiento a lo que disponen los arts. 6.1 y 6.2 del R.D. 896/1991 de 21 de junio, procédase a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios municipal y un extracto del mismo en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de publicación en este último Boletín.

Solosancho, 18 de enero de 2001.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso.*

Número 364

Mancomunidad de Servicios "Casagrande"

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1999

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 460 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se halla de manifiesto la cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Mancomunidad.

d) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Las Navas del Marqués, a 19 de enero de 2001.

El Presidente, *Gerardo Pérez García.*

– o0o –

Número 365

Mancomunidad de Servicios "Casagrande"

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2001 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2001 POR CAPÍTULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES
3.- Tasas y otros ingresos, 240.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes, 7.400.000 ptas.
Suma de operaciones corrientes, **7.640.000 ptas.**
b) OPERACIONES DE CAPITAL
7.- Transferencias de capital 13.860.000 ptas.
Suma de operaciones de capital, **13.860.000 ptas.**
Total Ingresos: 21.500.000 ptas.

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2001 POR CAPÍTULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES
1.- Remuneraciones de personal, 1.200.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 500.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes, 325.000 ptas.
Suma de operaciones corrientes, **1.700.000 ptas.**
B) OPERACIONES DE CAPITAL
6.- Inversiones reales 19.800.000 ptas.
Suma de operaciones de capital, **19.800.000 ptas.**
Total Gastos: 21.500.000 ptas.

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.
1. Con habilitación nacional.
1.1. Secretario-Interventor (Acumulado), una plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Las Navas del Marqués, a 19 de enero de 2001.

El Presidente, *Gerardo Pérez García.*

– o0o –

Número 366

Mancomunidad de Servicios "Casagrande"

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2000 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2000 POR CAPÍTULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES
3.- Tasas y otros ingresos, 205.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes, 4.623.660 ptas.
Suma de operaciones corrientes, **4.828.660 ptas.**
Total General: 4.828.660 ptas.

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2000 POR CAPÍTULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES
1.- Remuneraciones de personal, 1.200.000 ptas.
2.- Compra de bienes corrientes y servicios, 465.000 ptas.
Suma de operaciones corrientes, **1.665.000 ptas.**
6.- Inversiones reales 3.163.660 ptas.
Suma de operaciones de capital, **3.163.660 ptas.**
Total General: 4.828.660 ptas.

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2000

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.
1. Con Habilitación Nacional.
1.1. Secretario-Interventor (Acumulado), una plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Las Navas del Marqués, a 19 de enero de 2001.

El Presidente, *Gerardo Pérez García.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 287

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

La Iltma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Dos de Avila,

HACE SABER:

Que en los autos de juicio ejecutivo 384/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

En Avila, a 10 de octubre de 2000.

La Sra. Dª Mª Gracía Martín-Duarte Cacho, Magistrada de 1ª Instancia nº 2 de Avila y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 384/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la Compañía Mercantil UVE, S.A., representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces y bajo la dirección del Letrado D. Yago Muñoz Blanco sin profesional asignado, y de otra como demandada Martín Báñez Martín Evala, S.L., que figura declarada en rebeldía en la reclamación de cantidad, y,

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Martín Báñez Martín y Evala, S.L., en situación procesal de rebeldía, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la Compañía Mercantil UVE, S.A. de la cantidad de CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS (4.024.559 Ptas.) de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a 17 de enero de 2001.

Firmas, *Ilegibles.*

– o0o –

Número 320

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

D. José Luis Campo Rioseras, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Avila,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento de Juicio Ejecutivo 517/90 a instancia de Banco Santander Central Hispano, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero contra D. Antonio Vilela Durán, en ignorado paradero, en reclamación de 407 Ptas. de principal y 160.000 Ptas. de intereses, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El anterior escrito presentado por la representación del Banco Santander Central Hispano, únase. Conforme se pide por la parte actora, procédase al embargo de bienes del demandado que fue acordado, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, causando formal traba de los bienes señalados por el demandado.

Los bienes que se declaran embargados, propiedad de D. Antonio Vilela Durán, son los siguientes:

1.- Sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado D. Antonio Vilela Durán por razón de su trabajo para la empresa VIALES VALLE Y PRADA, S.L., con domicilio en Ponferrada (León), Avda. de la Puebla, 24.

2.- Vehículos matrícula AV-012468, AV-014206, y M-2065-EG, propiedad del mismo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Antonio Vilela Durán, se extiende la presente para que sirva de embargo en legal forma sobre los bienes reseñados.

Avila a 15 de enero de 2001.

Firma, *Ilegible.*

Número 323

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Instrucción Nº 1 de Arenas de San Pedro

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 149/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arenas de San Pedro, a 28 de diciembre de 2000.

Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido judicial, vistos los presentes autos de juicio de faltas, seguido ante este Juzgado bajo el número 149/2000, en el cual ha sido parte denunciante D. José Antonio Cañada Urbano, asistido por el Letrado D. Juan José Moreno Carrasco, y partes denunciadas D. Fernando Félix Aznar y Doña Ivette Carmen Martínez Martínez, interviniendo como resposable civil directo la compañía de seguros "Mafpre", asistida por la Letrada Doña Milagros Torres Chicharro, y el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido por el Letrado D. Pedro Rodríguez, ha dictado sentencia sobre la base de los siguientes

Que debo absolver y absuelvo a D. Fernando Félix Aznar y a Doña Ivette Carmen Martínez Martínez de los hechos que motivaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, que podrá interponerse por escrito en un término de cinco días desde su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Avila.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DOÑA IVETT CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO a doce de enero de dos mil uno

La Secretaria, *Ilegible*

– o0o –

Número 318

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE AVILA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Dª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Avila,

HAGO SABER:

Que en autos nº 317/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dª Luciana Gutiérrez Martín, D. Nemesio Jiménez Hernández, Dª Milagros Pinto Pastor contra la empresa SERVICIOS SOCIALES OLMAR, S.L., sobre Ordinario, y desconociéndose el domicilio del representante legal de la empresa demandada, se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día VEINTISÉIS DE FEBRERO, a las 10 horas de su mañana, para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA A SERVICIOS SOCIALES OLMAR, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Avila a doce de enero de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Firma, *Ilegible.*